

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33072 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 23/07/2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 416/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-000460, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Suministros Castellón, S.A.", domiciliado en avenida Valencia, 108, Castellón, y CIF número A-12025623.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Jordi Casserras Gasol, con domicilio en C/ Poeta Verdaguer, núm. 1, Castellón, y dirección electrónica secretaria@lexloxia.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 28 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140047380-1